



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00093956- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2026-00093956- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados solicita se autorice al Lic. Alejandro Daniel García Nahas, Legajo N° 56.873, a operar en el sistema SANAVIRÓN como Cajero y como Administrador Económico y Académico.

Y CONSIDERANDO

Que resulta necesario garantizar la facturación de cursos ofrecidos a la comunidad de la Facultad.

Lo dispuesto por la Resolución N° 152/2012 de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Lic. Alejandro Daniel García Nahas, Legajo N° 56.873, a operar en el sistema SANAVIRÓN como Cajero y como Administrador Económico y Académico.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.

